

Nº REQU.: 00110-2
N.I.F.: 16.499.738
NOMBRE: Saenz Masip, M. Pilar
DOMICILIO: Vara de Rey, 67, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00121-2
N.I.F.: 31.792.541
NOMBRE: Gallego Gallego, Tomás
DOMICILIO: Marqués de la Ensenada, 3, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00123-2
N.I.F.: A26027524
NOMBRE: Guías S.A.
DOMICILIO: Belchite, 15, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 00151-2
N.I.F.: 16.492.621
NOMBRE: Soria López, José S.
DOMICILIO: Avda. Paz, 77, Logroño
MODELO: 190-90

1er. Requerimiento declaración anual Retenciones Trabajo Personal, Ejercicio 90 (1972) III.B.1221

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprenden que presentó declaraciones liquidaciones por el año 1990.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: Declaración Anual Modelo 190 correspondiente al ejercicio 90, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Así mismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 ptas., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 1000117-1
N.I.F.: A26025809
NOMBRE: Covevi S.A.
DOMICILIO: Juan Carlos, 1, 55, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000126
N.I.F.: A26068569
NOMBRE: Edificio Castroviejo, S.A.
DOMICILIO: Diego de Velázquez, 3
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000139
N.I.F.: E26071456
NOMBRE: Pub M-30
DOMICILIO: Ciudad Vitoria, 5, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000145
N.I.F.: 8.678.195
NOMBRE: Ruiz González, Francisco
DOMICILIO: Avda. Paz, 89, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000168
N.I.F.: A26118240
NOMBRE: Esmur Grup S.A.
DOMICILIO: Juan Carlos I, 50, Logroño
MODELO: 190-90

Nº REQU.: 1000169
N.I.F.: G26065748
NOMBRE: Asoc. de Mujeres Riojanas Progr.
DOMICILIO: Labradores, 25, Logroño
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000175
N.I.F.: B26125765
NOMBRE: Comercial CR11H S.L.

DOMICILIO: Pog. 1.a Portalada-Circunde
MODELO: 190-91

Nº REQU.: 1000179
N.I.F.: B26123968
NOMBRE: Logroestamp S.L.
DOMICILIO: Cm. Viejo Alberite, 41 Logroño
MODELO: 190-91

Requerimiento Modelo 347-1990 (1973)

III.B.1222

Examinada su declaración, modelo 347, correspondiente al período 1990, se ha detectado la existencia de errores u omisiones, cuyo detalle se adjunta en documentos anexos a este requerimiento.

Para subsanar tales deficiencias deberá personarse en esta oficina de Gestión.

Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo quedando advertido de que, caso de no atender este requerimiento, se procederá a la apertura del oportuno expediente sancionador por infracción tributaria simple sancionable con multa de 25.000 ptas., según lo dispuesto en el art. 83.1 de la Ley General Tributaria y el art. 12 del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

Nº REQU.: 00046
N.I.F.: A26038208
NOMBRE: Cerire S.A.
DOMICILIO: Cm. Viejo Alberite, s/n, Logroño

Nº REQU.: 00060
N.I.F.: A26029785
NOMBRE: Riojana de Obras S.A.
DOMICILIO: Portalada, 69, Logroño

Nº REQU.: 00079
N.I.F.: 16.469.466
NOMBRE: Viguera Fraile, Cecilio
DOMICILIO: Fundición, 3, Logroño

Nº REQU.: 00080
N.I.F.: 16.468.208
NOMBRE: Aramayo Abadía, Juan J.
DOMICILIO: Daniel Trevijano, 4, Logroño

Apertura de expediente sancionador (1974)

III.B.1223

De los datos y antecedentes que obran esta oficina y por el concepto abajo citado se deduce que podría usted haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 (BOE de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador por el importe abajo indicado.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 18 de septiembre de 1992.- El Jefe de Gestión Tributaria.

N.I.F.: G26112581
NOMBRE: Juan Jesús Ruiz Clavijo Mayor y 1
DOMICILIO: San Prudencio, 13 Logroño
MODELO: 300-90-4T
CUOTA INGRESADA: 84.448
PORCENTAJE: 50%
SANCION: 42.224

N.I.F.: B26110841
NOMBRE: Láminas Solares Lamisol S.L.
DOMICILIO: Carmen Medrano, 7 de Logroño
MODELO: 110-91-3T
CUOTA INGRESADA: 22.494
PORCENTAJE: 150%
SANCION: 33.741

N.I.F.: 16.540.577
NOMBRE: Solana García, Mario
DOMICILIO: San Juan, 9, Logroño
MODELO: 300-90-3T
CUOTA INGRESADA: 98.865